

LA VERDAD DEL VALLE DE LOS CAÍDOS

JUAN BLANCO¹

- No es cierto que alguien fuera sometido a trabajos forzados.
- No es cierto que allí murieran centenares de obreros; hubo 14 accidentes mortales.
- Gran parte de los reclusos continuaron trabajando en las obras tras alcanzar la libertad condicional.
- Los reclusos trabajadores percibían un jornal igual al de los obreros libres y se beneficiaban del subsidio familiar, pagas extras, pluses por carestía de vida, horas extraordinarias, seguro de enfermedad y accidentes de trabajo, etc.
- El Patronato para la Redención de Penas por el Trabajo concedía hasta cinco días de redención por cada uno trabajado.
- El Decreto de 28 de mayo de 1937 estableció el derecho al trabajo de los prisioneros de guerra y presos no comunes, no la obligatoriedad.

Símbolo de reconciliación

Seguros de romper la convivencia, han irrumpido con radicalismo que abre las heridas de la guerra y contra los españoles que desean vivir en paz. Ya se lee en los periódicos ¡Adiós, España!; ya se advierte que el mentido progreso con el que pretenden justificar sus acciones, es por el contrario, un decidido retroceso hacia 1936. Ahora, el objetivo de la ofensiva es el Valle de los Caídos, un lugar sagrado donde sólo se oyen las preces de los monjes benedictinos y las oraciones de los miles de fieles que visitan la basílica. Allí, por piadosa y patriótica iniciativa de Franco, permanecen recogidos los restos de millares de combatientes de ambos bandos en la guerra civil. La Iglesia convirtió en sagrado el monumento de la reconciliación nacional, al amparo de gigantesca cruz que le da trascendente significado. Para desterrar actitudes de odio y revancha habría que considerar muy seriamente estas recientes palabras del abad Dom Anselmo: «Es el lugar símbolo con que se quiso sellar aquella hora de España y fue una cruz y un altar, [...] lo que ha unido la sangre de Dios no la separe el hombre, [...] no se construye una sociedad amputando previamente sus raíces o procediendo a invertir sus fundamentos históricos».

En 1960, el papa Juan XXIII, admirado y querido por todos, declaró Basílica la iglesia de la Santa Cruz. «En este monte sobre el que se eleva el signo de la redención humana ha sido excavada una inmensa cripta, de modo que en sus entrañas se abre amplísimo templo, donde se ofrecen sacrificios expiatorios y continuos sufragios por los caídos en la guerra civil de España. Y allí acabados los padecimientos, terminados los trabajos y aplacadas las luchas, duermen juntos el sueño de la paz, a la vez que se ruega sin cesar por toda la nación española».

¹ JUAN BLANCO (1934-2012). Periodista. Tomado de *FNFF*

Que esa determinación de lugar de encuentro y reconciliación de todos tiene numerosos y muy claros testimonios, como ese llamamiento público del Gobierno Civil de Madrid, que publicaba entre otros, *ABC* (30 mayo 1958), en que se ponía en conocimiento de cuantos desearan el traslado de los restos de sus familiares caídos al Valle: «Uno de los principales fines que determinaron la construcción del monumento nacional a los Caídos en el valle de Cuelgamuros (Guadarrama) fue el de dar sepultura a quienes fueron sacrificados por Dios y por España y a cuantos cayeron en nuestra Cruzada, sin distinción del campo en el que combatieron según exige el espíritu cristiano que inspiró aquella magna obra, con tal de que fueran de nacionalidad española y de religión católica

El día 28 de marzo pasado, el senador y vicepresidente de «Iniciativa per Catalunya Verds», Jaime Bosch, anunció que el Gobierno pretendía reconvertir el Valle de los Caídos en un «recordatorio» de las víctimas de la dictadura, según comunicó el presidente a los representantes de su organización durante unos encuentros «secretos» celebrados hacía más de un mes para abordar el asunto.

Según dicha organización separatista, el Gobierno pensaba presentar un proyecto de ley a comienzos de junio de este mismo año. «Bosch explicó –copio de *El País*–, que no está decidido cómo se abordará en la práctica el cambio de orientación del monumento, aunque todo apunta a que la renovación afectará tanto al recinto como a la página web del Valle de los Caídos. Así, la intención de ICV es presentar, mediante paneles explicativos y folletos, toda la información disponible sobre los trabajos forzados realizados por los presos republicanos para erigir este colosal monumento construido en la peña de Cuelgamuros, cerca de San Lorenzo de El Escorial (Madrid)». El objetivo es convertir este mausoleo en un «centro de interpretación del franquismo [...] para ayudar a explicar a la gente qué significó la dictadura» y los «horrores» (sic) que se cometieron. Bosch no descarta la posibilidad de integrar en este recinto las estatuas y demás monumentos de Franco retirados de las calles de diversas ciudades de España».

Desprecio de los muertos

Pero, volvamos al Valle de los Caídos, a los propósitos del Gobierno, acuciado por el tripartito catalán, de «reconvertirlo» en una especie de parque temático antifranquista, con desprecio absoluto a los restos de los millares de muertos «republicanos» que yacen en hermandad con los muertos «nacionales» –españoles todos– al amparo de la Cruz y las Misas diarias y las oraciones de la comunidad benedictina, la Orden fundada por San Benito, el Patrón de Europa. Hasta ahora son los periódicos y los comentaristas y algún que otro político los que se lanzan, sin paracaídas, sobre el Valle de los Caídos con la mentira repetida mil veces en un intento de que se convierta en verdad... Son como una jauría ladrando a la luna: Millares de presos forzados levantaron el monumento (*ABC*, *El País* y *TVE* dan alegremente la cifra de 20.000, sin explicar de dónde han obtenido la cifra); millares de presos republicanos murieron en accidentes laborales; la disciplina era de campo de concentración, se maltrataba a los «trabajadores forzados», a los «esclavos» del franquismo... ¡Cuanta miseria, ¿intelectual?! y ahí están para demostrarlo, sin documento probatorio alguno, *El País* y otras muchas publicaciones, la Asociación Guerra y Exilio, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, todos los partidos de izquierda, una recua de sedicentes intelectuales, y también el PP, cuya responsable de Cultura, doña Beatriz Rodríguez Salmones, declaró recientemente:

Parece lógico darle una utilidad social a ese horror que tiene esa gran carga dramática. Pero hay que tratarlo con seriedad y consenso [...] es una conmemoración negativa del franquismo.

Niego la mayor, la menor y la intermedia: Jamás intervinieron 20.000 presos políticos, ni aún comunes, que también redimieron pena por el trabajo, en las obras realizadas en Cuelgamuros; nadie trabajó forzado, ni aún Damián y Paco Rabal, como se comenta con ignorancia supina; tan sólo murieron catorce trabajadores en accidentes laborales ¡durante 17 años!, sin que hasta ahora sepa, que lo sabré en un futuro próximo, si eran trabajadores-reclusos «políticos», trabajadores-reclusos comunes o trabajadores libres; el régimen disciplinario era mucho más suave que el de las cárceles, y si hubo algún maltrato aislado fue reprimido con mano dura, como demuestra, quizás sin pretenderlo, Daniel Sueiro en su libro *El Valle de los Caídos. Los secretos de la cripta franquista*, que analizado con conocimientos de causa, no por ignoraros, por supuesto, desmiente, desde luego sin proponérselo, los argumentos utilizados por publicaciones y por políticos.

Función social del Valle de los Caídos

Haré caso a doña Beatriz Rodríguez Salmones y trataré con seriedad y, también con rigor, el asunto del Valle de los Caídos, y ruego a doña Beatriz Rodríguez Salmones que haga, otro tanto, con este «horror», para ella, y de tanta belleza y caridad cristiana para mí. Le adelantaré, por si no lo supiera, dada su juventud, que el Valle de los Caídos tenía una función social: el Centro de Estudios Sociales. Este Centro fue creado por Decreto-Ley de 23 de agosto de 1957 por el que se establecía la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos. Sus fines, según el Decreto citado eran, y digo eran porque el Centro fue suprimido en 1982 por el gobierno socialista, los siguientes:

Seguir al día la evolución del pensamiento social en el mundo, su legislación y realizaciones.

Recopilar la doctrina de los Pontífices y pensadores católicos sobre la materia.

Mantener al día una biblioteca especializada en materia religiosa y católico-social, y llevar a cabo la redacción y, en su caso, la divulgación de aquellos trabajos que sobre materias sociales realice el propio Centro.

Preparar aquellos trabajos e informes que, en orden a los problemas sociales, le encargue el Patronato.

Se consideraba de tanta importancia este Centro que el Obispo de Málaga, monseñor Herrera Oria lo acogió con tanto entusiasmo que hasta se pensó que fuera él su primer Director y Joaquín Ruiz Giménez fue uno de los primeros en intervenir en las mesas redondas como ponente.

El primer Boletín del Centro data de octubre de 1961. Pues, bien; su Editorial delinea las tres grandes misiones del Centro:

1. Investigar, interpretar, sistematizar y difundir un sistema de ética social que presida y oriente las realizaciones sociales de esta comunidad española que se define en sus Leyes Fundamentales como social.
2. Analizar, interpretar y describir, con los instrumentos de la Sociología experimental, la estructura social de España, haciendo patentes sus necesidades y sus posibilidades de desarrollo.

3. Estudiar y elaborar en su caso los proyectos operativos que apliquen los principios de una ética social sobre las necesidades de la realidad socioeconómica de España, con vistas a una más cumplida realización de la justicia social y un desarrollo económico que promueva el bienestar social.

Nadie fue obligado a trabajar

La Legislación Penitenciaria del Régimen de Franco desmiente el repetido infundio de la existencia de «reclusos trabajadores forzosos». Nada más lejos de la realidad en Cuelgamuros, en otras obras repartidas por toda España y en los talleres y granjas de las propias cárceles. La historia legislativa comienza en 1937, en plena guerra civil con el Decreto de 28 de mayo de 1937 que establecía el *derecho* al trabajo de los prisioneros de guerra y presos no comunes para la redención de penas. En su preámbulo explicaba que la norma se inspiraba en el punto 15 de la norma programática de FET y de las JONS, de diciembre de 1933, que dice así: «Todos los españoles tiene derecho al trabajo. Las entidades públicas sostendrán necesariamente a quienes se hallen en paro forzoso. Mientras se llegue a la nueva estructura total, mantendremos e intensificaremos todas las ventajas proporcionadas por las vigentes leyes sociales».

La doctrina de la redención de penas por el trabajo, no obligatorio, claro está, puede ser discutida: unos son partidarios de que las cárceles sean lugares de ocio, de fomento de la drogadicción, de amontonamiento de reclusos a la espera del paso del tiempo para una pretendida reinserción social; otros, como es el caso que nos ocupa, de que el preso pueda acortar la condena por su propio esfuerzo, al tiempo que aprende un oficio o recibe una formación cultural, o ambas cosas a la vez, y percibe un salario para el mantenimiento de él y su familia. No es necesario aclarar que yo soy partidario de que los reclusos realicen un trabajo, dentro o fuera de las prisiones, y de que se ganen el pan con el sudor de la frente al igual que hacemos el resto de los mortales, tal dicta la sacrosanta Constitución democrática que nos hemos dado los españoles y parecen ignorar los que opinan que el ocio debe reinar en las prisiones. Recordemos; la Constitución, en su Artículo 15 proclama: «Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo».

El Decreto de 1937, dado en plena guerra civil, establecía que los prisioneros de guerra y presos no comunes sólo podrían trabajar como peones, con el jornal correspondiente a esa categoría y establecía la cantidad que debía abonarse a la mujer, si el preso estuviera casado, y a cada hijo menor de 15 años de edad, si los tuviera. y aclaraba: «Cuando el prisionero o el preso trabaje en ocupación distinta de la de peón, será aumentado el jornal en la cantidad que se señale», Hay más; por el artículo 9º de la Ley de 13 de julio de 1940 se concedía a todo trabajador recluso el *derecho* a percibir el salario íntegro del domingo o día de descanso semanal obligatorio, por lo que también debían aplicárseles los beneficios de redención (de penas por el trabajo) y también a los que no podían trabajar por accidente de trabajo o cesión transitoria de éste por causa mayor. Por Orden de 7 de octubre de 1938, se autorizaba que los reclusos, en ciertas condiciones, trabajasen fuera de las cárceles y con la misma fecha se creó el Patronato Central para la Redención de Penas por el Trabajo. En 1940, por Decreto de 23 de noviembre, se concedió el beneficio de la redención de pena a los condenados que durante su estancia en la Prisión lograsen instrucción religiosa o cultural. Un paso más, y la Orden

de 26 de diciembre de 1940, dispuso que no se interrumpiera el beneficio de la redención de pena en el lapso de tiempo comprendido entre el cese del recluso en la anterior situación y la fecha en que comenzara a trabajar en el nuevo.

Trabajo voluntario

Tan son así las cosas que, sirva como ejemplo, el día 20 de julio de 1945, el Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo, acordó que «el plus de cargas familiares establecido por Orden Ministerial de 19 de junio del año en curso a favor de los trabajadores del comercio y la industria, será de aplicación a los reclusos trabajadores». Sirva como ejemplo, reitero. Pero hay mucho más, que no puedo recoger porque el espacio de este Boletín no lo permite.

Es tan voluntario el trabajo que en sucesivas Memorias el Patronato para la Redención de Penas por el Trabajo hace hincapié en que son los reclusos los que deben solicitar oficialmente redimir penas por el trabajo, en instancia al Director del Establecimiento Penitenciario que éste debe cursar al Patronato. Las cosas son así por más que se intente tergiversarlas. Nadie, nadie fue obligado a trabajar o a recibir formación cultural o religiosa, al punto de que en febrero de 1939, el número de reclusos trabajadores alcanza una cifra mínima, 857, número que aumenta paulatinamente según los reclusos van presentando sus peticiones de trabajo, una vez hecha su ficha fisicotécnica. Los reclusos se van dando cuenta poco a poco de que esta medida les beneficia económicamente al tiempo que les acorta el cumplimiento de la pena. La Memoria del patronato correspondiente a 1949, año en que los sucesivos indultos y concesiones de libertad condicional, culminan con el Decreto de Indulto total de 9 de diciembre, se dice lo siguiente: «Durante los primeros años de implantación del sistema de redención de penas por el trabajo, los reclusos no pudieron apreciar prácticamente la importancia que para ellos tenía, porque antes de que pudieran recoger ese beneficio para anticipar la fecha de su liberación, se vieron en la calle por sucesivos indultos y constantes concesiones de libertad en bloque, hasta determinadas condenas» por delitos derivados de la guerra civil.

Cinco días de redención por uno trabajado

«Se trataba de liquidar con la mayor rapidez posible el problema penitenciario surgido con motivo de la guerra y por ello se autorizó al Patronato para conceder hasta cinco días de redención por uno de trabajo, que sirvió para liquidar, con verdadera rapidez las condenas más importantes por dichos delitos [...] es precisamente ahora cuando el penado puede apreciar mejor la trascendencia que esta redención tiene para alcanzar más pronto la libertad, incluso con el reciente Decreto que, al indultar la cuarta parte de la pena a los condenados de dos a veinte años, muchos de los que redimían pena por el trabajo se han encontrado, de hecho, con la obtención del beneficio de la libertad condicional, y los que no redimían ven su fecha de liberación algo más alejada. Ello les anima a incorporarse al trabajo».

Lejana ya aquella vieja disposición por la cual sólo podían trabajar como peones con el fin de redimir pena, cada recluso tiene su ficha fisicotécnica. «La selección –se dice en la Memoria– es muy importante a fin de conocer las aptitudes profesionales para tenerlas en cuenta con las condenas, antecedentes, penas, etc., que han de servir para la decisión correspondiente en cuantas solicitudes hagan los reclusos para ser destinados a cualquier centro de trabajo».

Llueve sobre mojado; en la Memoria correspondiente al año 1943 –los primeros reclusos trabajadores comienzan a llegar al Valle de los Caídos el 10 de junio de ese año–, se dice: «Al principio, los mismos penados, que eran los primeros favorecidos, se retraían de inscribirse» y añade «... los penados de nuestras prisiones se han aprestado [ahora] con el mayor interés, en calidad de obreros dentro de sus respectivas profesiones u oficios o los más afines a ella, o más congruente con sus actitudes (sic), pudiendo haber sido todavía más elevado el número de enrolados si su situación legal no hubiera sido un obstáculo para su empleo en estos grupos de trabajo. Las nuevas disposiciones por las que se eleva la redención en estos casos y se reconoce el tiempo redimido como extinguido a efectos del cumplimiento definitivo de la condena, ha resultado un poderoso estímulo que sirve para destacar a los mejores entre los corrientes [...] El Decreto de 17 de diciembre de 1943 ha permitido que muchos reclusos trabajadores lograsen su libertad condicional, muchos de los cuales han quedado, por voluntad propia, adscritos como obreros libres a los mismos destacamentos y empresas en que antes trabajaban». Hablamos de 1943.

Los trabajadores del Valle de los Caídos

En el citado libro, la biblia en la que beben los que pretenden reconvertir el Valle de los Caídos, Daniel Sueiro no osa ni una sola vez afirmar que alguien fuera obligado a trabajar en las obras o que allí hubieran trabajado veinte mil, catorce mil, ni aún mil trabajadores. Tampoco hablan sus entrevistados de estas cuestiones, y todos reconocen que fueron allí libérrimamente, aunque para redimir unas penas que consideraban injustas o por lo menos que no encontraban justificación a sus condenas. No voy a entrar en este campo, aunque dispongo de documentación al respecto. Sí traeré aquí el testimonio de don Gregorio Peces-Barba del Brío, contenido en el libro de Sueiro, páginas 80 y siguientes:

Cuelgamuros es la última etapa de mi deambular penitenciario que comienza a partir del primero de abril de 1939. Lo de Cuelgamuros se presenta para mí a finales de 1943. Reducida la población penal por estas últimas fechas, con motivo de la disminución de los consejos de guerra y de los sucesivos indultos que se iban dando [...] Ya se sabía que normalmente cada año salía algún indulto aplicable a las penas de seis años, a las penas de doce años y un día, a las penas de veinte años...

Cuando yo llego a Cuelgamuros están ya en una fase muy avanzada de la construcción del célebre monumento a los caídos. Allí había una serie de barracones de madera donde vivían y dormían los penados, que actuaban a las órdenes de trabajadores externos, contratados por las empresas constructoras del Valle; el régimen de trabajo era duro, pero en cambio los penados tenían la posibilidad de que sus familias les visitasen e hicieran algún día y durante algunas horas auténtica vida de comunicación con ellas. Eso me permitió a mí, por ejemplo, que mi hijo Gregorio, cuya trayectoria todos conocen, cuando tenía cinco años compartiese conmigo en Cuelgamuros mi petate de preso, y que mi mujer estuviese viviendo en la casa de uno de los jefes de grupo, un extremeño que vivía allí con su mujer y con sus hijas, el señor Becerra [...] Con el señor Becerra estuvieron mi mujer y mi hijo en aquellos últimos meses de mi vida penitenciaria, puesto que realmente yo estoy allí poco más de tres o cuatro meses [...] Lógicamente, ya en aquellos años la tremenda disciplina de la vida carcelaria [...] esa disciplina se había suavizado, y ello suponía un primer antecedente de una liberación. También en aquella época (le recuerdo, lector amigo que habla de comienzos de 1944 y que los primeros presos llegaron al Valle a mediados de 1943) habían disminuido muy sensiblemente los accidentes de trabajo de los compañeros dedicados a aquel tremendo horadar la roca. Es decir, tuve la suerte de vivir los momentos menos duros de la construcción del Valle de los Caídos, a juzgar por lo que contaban los que todavía estaban allí.

En fin, que don Gregorio Peces-Barba del Brío, que había sido condenado a muerte (la historia se encuentra en las últimas páginas fotográficas de la *Causa General. La dominación roja en España*) y conmutada su pena de muerte en 1942, recibe la libertad condicional en abril de 1944, con la cual marcha a Madrid con su mujer y su hijo Gregorio, es decir, que cinco años habían sido suficientes para purgar su condena. Creo que no hará falta decir que el señor Peces-Barba, que había sido condenado a muerte, trabajó tres o cuatro meses, para redimir su pena, en las oficinas del Valle de los Caídos.

De las declaraciones de don Gregorio podemos obtener las siguientes conclusiones: que los reclusos trabajadores convivían con trabajadores libres, especialistas, claro está, que eran los que dirigían los trabajos y realizaban las labores de oficialía y maestría; que sobre los hombros de estos trabajadores libres –como lo fue Benito Rabal, padre de Damián y Francisco, empleado de la Empresa San Román y destinado a las obras del túnel que cobijaría a la Basílica– recayó el trabajo más duro, porque los primeros penados –insisto– llegaron a mediados de 1943 (las obras habían sido inauguradas por Franco el 1º de abril de 1940); que el número de reclusos trabajadores debía ser pequeño –se refiere a «una serie de barracones de madera»– porque si hubiera sido elevado no cabe la menor duda de que don Gregorio Peces-Barba, enemigo acérrimo de las obras del Valle de los Caídos, cosa que no oculta en sus declaraciones, y del régimen de Franco, habría dado su cuantía exacta; que a comienzos de 1944 se había suavizado la disciplina carcelaria, y que habían pasado los momentos más duros de la construcción del Valle de los Caídos. Es decir, que los reclusos solamente habían conocido seis meses de trabajo duro...

Acelerado ritmo de las libertades condicionales

Más; en 1943 el ritmo acelerado de las concesiones de libertades condicionales alcanzó su máximo desarrollo a partir del mes de abril, con la aplicación de la Ley de 13 de marzo que concedía los beneficios de la libertad condicional a los penados cuyas sentencias no excedieran de 20 años. Constituyó un paso muy importante hacia la total liquidación del problema penitenciario originado por la guerra civil.

Bien, según la Memoria del Patronato, correspondiente a 1943, en las obras de Cuelgamuros, así se conocían en su tiempo, redimían pena, a finales de año, 500 reclusos trabajadores, distribuidos así: 140 en las obras del Monasterio y lo que se proyectaba como cuarteles, a cargo de la Empresa Molán; 250 en la Empresa San Román, que actuaba en el túnel, la explanada, etc., y 125 en la carretera de acceso que construía la Empresa Banús.

Este es el año en que comenzaron a trabajar los reclusos en el Valle de los Caídos. y que coincide con su mayor número de empleados por cuanto por un Acuerdo del Patronato de Redención de Penas por el Trabajo, de 9 de noviembre de 1943, se dan instrucciones «a fin de que todos los reclusos condenados por delitos de rebelión por hechos cometidos entre el 18 de julio de 1936 a 1º de abril de 1939, a penas comprendidas entre 20 años y un día a 30 años, ambos inclusive, puedan redimir pena por el trabajo». Se trata de un Acuerdo increíble, pues crea, virtualmente, al tiempo, nuevos modos de redimir, al punto de que permite redimir pena hasta a los reclusos, que, «encontrándose en las circunstancias antes señaladas, realicen trabajos de artesanía u otros análogos aun cuando la manera de llevarlos a cabo no constituya industria organizada ni taller». Más todavía: los reclusos enfermos que hayan realizado redención de penas con anterioridad

se les considerará como redención el tiempo que dure la enfermedad. Asimismo se concedía la redención de penas por el trabajo a los que participaran en brigadas de limpieza o conservación en las Prisiones; en escribir el diario de la galería, brigada o aglomeración; en organizar el archivo con el periódico *Redención* ; en escribir o copiar párrafos del catecismo. Y se dejaba al criterio y la imaginación de los Directores de las Prisiones otros motivos de redención de penas con la finalidad de que ninguno de los comprendidos en el acuerdo citado (los condenados a penas comprendidas entre veinte años y un día y treinta años) dejaran de redimir penas por el trabajo.

Este año se cierra con la Ley de 17 de diciembre que concedía el beneficio de la libertad condicional a los delitos de rebelión cometidos entre el 18 de julio de 1936 y el 10 de abril de 1939, a la pena de veinte años y un día de reclusión mayor. Estos beneficios podían ser aplicados también a los condenados a penas superiores a los veinte años y un día, siempre que concurrieran, en unos como en otros, las condiciones de no aparecer en la sentencia como responsables de homicidios, violaciones, latrocinios, crueldades y otros hechos análogos tipificados como delitos en los Códigos Penales de las naciones civilizadas, y de que su conducta durante el tiempo de prisión hubiera sido buena.

Condenados por delitos muy graves

Con razón puede decirse en la Memoria del Patronato que los condenados por delitos de rebelión y conexos que quedaban en las cárceles españolas eran únicamente los que sufrían condenas superiores a los veinte años. Tan es así que puedo afirmar, sin temor a equivocarme, que los reclusos trabajadores que comenzaron a trabajar en el Valle de los Caídos habían sido condenados por delitos muy graves.

El régimen de vida en las obras de Cuelgamuros era similar al del resto de los reclusos trabajadores que redimían penas por el trabajo en otros lugares. Ya en agosto de 1939 el Patronato hacía pública una nota con ocasión de un accidente laboral en una obra del Ayuntamiento de Portugalete a consecuencia del cual había resultado con fractura de ambas piernas un recluso trabajador. El Patronato advertía en ella que los reclusos trabajadores disfrutaban de los beneficios de las leyes sociales, al igual que el resto de los obreros, por lo cual todos debían estar asegurados, como era el caso, según ordenaba el artículo 7º de la Orden de 7 de octubre de 1938. Y añadía: «El Patronato Central se cuidará de que todos los reclusos trabajadores participen de este género de beneficios y entablará la acción correspondiente contra los patronos que, empleando mano de obra reclusa, no cumplieran con esta obligación». Y ello no quedó ahí, sino que los reclusos trabajadores se fueron beneficiando de las leyes sociales que fue promulgando el Régimen, tales el subsidio familiar, las horas extraordinarias, la carestía de vida, las gratificaciones, luego convertidas en pagas extraordinarias, del 18 de julio y Navidad, etc.

El mes de julio de 1947 –cuatro años después de la llegada de los primeros reclusos a Cuelgamuros– el Ministro de Justicia Raimundo Fernández Cuesta visitó a los penados que colaboraban en la construcción de las instalaciones del Valle de los Caídos. Allí, el Inspector de Destacamentos, Gerardo Pajares le informó de la situación de los penados con estas palabras: «...todos estos penados tienen conmutada la pena de muerte por la de treinta años, y prueba de cómo se realiza esta doctrina penitenciaria de alto espíritu cristiano, es el hecho de que la mayor parte de ellos, gracias a este sistema, desde 1939 llevan ya cumplidos veinticinco años, teniendo en cuenta que todos están clasificados como buenos, muy buenos y extraordinarios, y que por cada día de trabajo

redimen cinco. De este modo, dentro de un año habrán cumplido los cinco que les faltan para extinguir la condena».

Salarios y beneficios laborales

«La demostración más elocuente de magnífico trato que reciben es que hay muchos que, a pesar de haber extinguido totalmente la pena, continúan por su voluntad en estos destacamentos, trabajando como obreros libres. Los penados perciben los salarios establecidos por las Reglamentaciones de Trabajo, y todos los demás beneficios, como pluses por carestía de vida, cargas familiares, Subsidio Familiar, Seguro de Enfermedad, Seguro de Accidentes de Trabajo, gratificaciones del 18 de julio y enfermedad, vacaciones, horas extraordinarias, etc. Su jornal es de 10,50 pesetas diarias, además del 20 por ciento de carestía de vida, horas extraordinarias que se abonan con el 25 por ciento de recargo y cinco pesetas que les entregan las empresas constructoras como premio a su laboriosidad. Disponen asimismo de una libreta de la Caja Postal de Ahorros donde el Patronato de Nuestra Señora de la Merced impone las cantidades que les corresponden, por conducto de la Dirección General de Prisiones, producto de los economatos administrativos de las prisiones, para que el preso, al ser puesto en libertad, se encuentre con unas pesetas para hacer frente a los primeros gastos. La Administración está perfectamente estudiada y todos reciben un mínimo de tres mil calorías diarias [...] Disponen de servicio médico, enfermería, escuela para ellos y sus hijos, pues son muchas las familias de estos presos las que se han instalado en los alrededores de los Destacamentos ».

Todo ello es cierto. Ya en 1943 el Patronato Central de Redención de Penas por el Trabajo explicaba en documento oficial que «las Empresas asignan a cada obrero el mismo salario que a los trabajadores libres dentro de su profesión y especialidad. Las horas extraordinarias también les son abonadas en la forma prescrita». «En una palabra – afirma –, desde el punto de vista del trabajo, rige para ellos toda la legislación social de los obreros libres». Y para ello son frecuentes las Inspecciones, tanto sobre las condiciones de trabajo como el régimen alimentario. Las Empresas –las del Valle de los Caídos, y las de otras obras– se encargaban de la alimentación». A ellas corresponde el gasto íntegro de la alimentación y mensualmente se resarcan del importe del socorro recibiendo de las Prisiones Provinciales lo concerniente al Estado y mediante deducción al liquidar mensualmente con el Patronato, de lo que éste tiene asignado a cada obrero para alimentación, es decir, 2 pesetas, por el primer concepto, y 0,85 pesetas, por el segundo, la diferencia hasta cubrir el coste real de la manutención, que nunca baja de 4 pesetas (se refiere a 1942) por obrero y día también corre a cargo de la Empresa».

En 1949 –un año antes de que se disuelvan los tres destacamentos del Valle de los Caídos–, el número de reclusos trabajadores es de una media mensual de 275, distribuidos entre las obras del Monumento, el Monasterio y la Carretera. En las obras de la Basílica sólo trabajaban obreros libres. Todos los penados, según el Balance publicado por el Patronato a fin de año, cobraban, aparte su salario, el subsidio familiar, el Plus de Carestía de Vida, la gratificación del 18 de julio y la Gratificación de Navidad. No doy las cifras exactas por no cansar al lector, pero las tengo a mano.

Preferencias de las empresas

Sí es importante traer aquí, casi textualmente, un informe del Patronato, referido a 1949:

Las Empresas concesionarias suelen mostrar su preferencia por la mano de obra de penados, porque saben que hay muchos estímulos que pesan sobremanera en la voluntad de los trabajadores. Las primas extraordinarias que, con muchísima frecuencia, reparten entre los trabajadores de mayor rendimiento, la mejora alimenticia, incluso mayor de lo preceptuado; las cantidades que reciben sus familiares y lo que todos los meses pasan a engrosar sus Cartillas de Ahorro y el Peculio de libre disposición (cantidad en mano al trabajador) son ingresos con que cuenta para hacer frente a las necesidades de los suyos, y aun del mañana, a pesar de su situación de penado. «Decimos de los suyos porque el penado, como tal, tiene cubiertas sus primeras necesidades. El Patronato y el Centro Directivo lo provee de vestuario y calzado y otras prendas, las Empresas son las encargadas de la alimentación y con el fin de que sea ésta más eficiente contribuye, por su cuenta, aumentando la asignación que para ello tiene el penado [...] Esto se puede comprobar en las papeletas de racionado de cualquiera de los Destacamentos [...] La correspondiente al día 4 de diciembre del Destacamento del Monasterio de Cuelgamuros arroja una riqueza en calorías de 3.028,18; en proteínas, 105,38; en grasa, 60,40; y en hidratos de carbono, 315,89».

También anunciaba el Patronato que en el Departamento de Carretera de acceso se habían rematado durante el año los perfiles y taludes, así como la explanada contigua a la Cripta y Monasterio, habiéndose terminado también el muro de contención inmediato al Viaducto, con su balconcillo. Se ha construido la presa de contención del depósito de agua que abastecerá al Monasterio. En el mismo año se han iniciado las obras para la construcción del Viacrucis y pista que ha de unir los montículos en que irán instaladas cada una de las Estaciones, rodeando al Monumento. En estas obras se ha empleado un promedio mensual de 175 trabajadores. Las obras del Monasterio están muy adelantadas «lo que hace pensar en la próxima entrega del edificio [...] En estas obras se han utilizado durante el año reseñado un promedio mensual de 100 penados».

Son retirados los reclusos trabajadores

Es lógico que un año más tarde, 1950, y al amparo del Decreto de 9 de diciembre de 1949, se anuncie que «en los primeros meses de 1950 han sido retirados los reclusos trabajadores [...] porque las obras que quedaban por realizar todas ellas, casi obras de detalle, requería, exclusivamente, la pericia y experiencia de profesionales, y, por tanto, poco o nada podían hacer ya los peones familiarizados con los trabajos corrientes».

Pero es que, además, el citado Decreto otorgaba el indulto total de las penas de privación de libertad inferiores a dos años, y de la cuarta parte de las penas de privación de libertad hasta veinte años de reclusión, a los condenados por delitos comprendidos en el Código Penal Común y de Justicia Militar cometidos con anterioridad al día 9 de diciembre de 1949. Por ello pudo decirse que había finalizado por completo el problema penitenciario que originó la guerra civil. Ello se había conseguido sin la explotación, como se afirma sin base documental alguna, de los presos calificados de «políticos», cuando muchos lo fueron por haber cometido delitos tipificados en el Código Penal. De lo que he afirmado líneas arriba da cuenta el informe sobre Regiones Devastadas, correspondiente a 1945: «es necesario hacer constar que solamente se conceden penados cuando en la localidad no existen obreros libres o son insuficientes, empleándose este procedimiento para no perjudicar los intereses de los mismos».

El Patronato señaló en sucesivas ocasiones que las Empresas solicitaban, en general, más reclusos trabajadores que los que se les podían conceder, a la vista de las

solicitudes de los penados y del número de éstos, cada vez más menguado. Afirmaba el Patronato, quizás para acallar críticas infundadas hechas en la prensa extranjera, que a las Empresas no les guiaba en este caso el ánimo de lucro «en el sentido que el penado sea obrero más barato, pues bien sabido es que perciben los mismos emolumentos y tienen los mismos derechos sociales que los obreros libres, resultando agravada la cuestión económica de nuestros obreros (reclusos) por el sostenimiento a cargo de la Empresa de las Dependencias, alumbrado y Agua, más una bonificación para la alimentación que por día y plaza hacen, sin excepción, cada una de las Empresas; pero el hecho de ser obrero en todo el tiempo y por vivir a pie de la obra, resulta más manejable a efectos de establecer turnos y a trabajar fuera de hora en tiempos de restricciones de energía eléctrica y con frecuencia de combustible y ciertos materiales, obligan a aprovechar las horas de luz, aunque sea con irregularidad [...] mientras que los obreros libres, por vivir casi siempre a unos kilómetros de la obra, no pueden prestarse a las necesidades de las mismas por tener que atemperar sus horas a la vida familiar y social». Más los gastos y los problemas del transporte en años de racionamiento de gasolina que sufrían, entre otros muchos, los camiones de las Empresas que debían trasladar a los obreros hasta sus centros de trabajo.

¿Cuántos reclusos en el Valle?

Deseo aclarar antes de comenzar este apartado que necesitaré bastante tiempo para averiguar la cifra exacta de los reclusos trabajadores que intervinieron en las obras del Valle de los Caídos. Y es que, si las del primer año son exactas, las restantes deberán ser depuradas por cuanto al amparo de los sucesivos indultos, beneficios penales, etc., muchos reclusos que podían haber abandonado los Destacamentos de obras solicitaron y obtuvieron la gracia de seguir trabajando en ellas, con una sólo condición: que debían permanecer como pertenecientes a los Destacamentos y seguir con el mismo sistema de vida, tal si fuera un recluso, excepto los días reglamentarios de libranza.

De ahí que cuando el Patronato afirma que en tal o cual destacamento trabajan tantos, ¿cuántos son ya obreros libres, es decir que ya han obtenido la libertad condicional, y cuántos siguen redimiendo pena por el trabajo?

Al principio me pareció extraña la afirmación que hizo aquel hombre fiel y leal, el extraordinario arquitecto Diego Méndez, que concluyó las obras que había dejado inconclusas, por enfermedad, Pedro Muguruza, uno de los primeros arquitectos españoles de todos los tiempos, y proyectó la Cruz que corona el Monumento. Me refiero a la afirmación que hace en su libro *–El Valle de los Caídos. Idea. Proyecto. Construcción, desgraciadamente agotado–*: A lo largo de quince años, dos mil hombres aportaron su esfuerzo diario hasta dar cima a la obra. De ellos solamente cuarenta y seis eran personas que redimían por el trabajo anteriores sanciones. Para ellas, cuando me hice cargo de la dirección definitiva de las obras, solicité de S. E. el Jefe del Estado el indulto y la libertad, a los que por su buen comportamiento se hicieron acreedores». Pues, bien, Diego Méndez tenía razón. Cuando se hizo cargo de las obras, en 1950, sólo quedan en el Valle los reclusos trabajadores condenados a penas más graves. El resto, los pocos que integran los tres destacamentos a punto de ser disueltos –lo fueron a lo largo del año– eran trabajadores que ya disfrutaban de la libertad condicional o condenados por delitos comunes.

Verán: durante 1949 se habían seguido aplicando los beneficios de libertad condicional que reguló el Decreto de 17 de diciembre de 1943, modificado por el de 26 de octubre de 1945. Con ambas disposiciones quedó virtualmente finalizado lo referente

a los delitos cometidos con ocasión de la guerra civil. Pero es que durante ese año de 1949 se concedieron 4.719 libertades condicionales que, sumadas a las concedidas en 1948, hacían un total de 8.803, resultado práctico obtenido por el Decreto de 17 de julio de 1947 otorgado con motivo de la ratificación de la Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado, que se sumaban a las libertades condicionales obtenidas por la redención de penas por el trabajo y otros beneficios penitenciarios.

En el archivo de esta Fundación Nacional Francisco Franco existe un documento, con el número 8.799, sobre la situación penal de España (estadística cerrada al 9 de mayo de 1949), antes del célebre Decreto de indulto de 9 de diciembre, elevado al Generalísimo, seguramente a petición suya, del cual obtengo las siguientes cifras:

- Cumpliendo condena por delitos de la época de la guerra: 2.609.
- Cumpliendo condena por delitos contra el Estado y la seguridad pública posteriores a la guerra: 5.551.
- Por delitos comunes: 8.097. Total: 16.257
- Procesados por delitos contra el Estado y la seguridad pública posteriores a la guerra: 3.827.
- Procesados por delitos comunes: 10.099.
- Total: 10.099.

Volvamos a Diego Méndez, que echa un jarro de agua fría sobre los que, por uno y otro bando, pretenden magnificar el esfuerzo allí realizado, y lo lleva a sus justos términos: «Toda construcción de envergadura es, normalmente, fruto y resultado de un gran esfuerzo. Esfuerzo que descansa en la doble vertiente del trabajo humano y de la inversión económica. En ambos aspectos, el esfuerzo exigido en el Valle de los Caídos, con la realidad y precisión de los datos, queda por debajo de las suposiciones desmesuradas y aún legendarias. El trabajo [...] fue, en ocasiones, duro y arriesgado. Afortunadamente fueron mínimas las bajas sufridas. Tengo la satisfacción de que no se produjera accidente grave alguna en la construcción de la Cruz monumental».

E, insisto, y repito: «A lo largo de quince años, dos mil aportaron su esfuerzo diario hasta dar cima a la obra. De ellos solamente *cuarenta y seis* (la cursiva es del arquitecto) eran personas que redimían, por el trabajo, anteriores sanciones. Para ellas, cuando me hice cargo de la dirección definitiva de la obra, solicité de S.E. el Jefe del Estado el indulto y la libertad, a los que por su buen comportamiento se hicieron acreedores. La maledicencia ha cargado las tintas a la hora de valorar el papel que en la realización de las obras desempeñó dicho personal. Lo rigurosamente cierto es que este pequeño grupo de obreros fue atendido, aunque con las naturales limitaciones derivadas de su situación, en pie de igualdad con el resto de los trabajadores libres. Su especial psicología impulsó a algunos de ellos a asumir voluntariamente las misiones más peligrosas, aquellas que, para vencer a la naturaleza, había de esgrimir las armas del coraje y la dinamita. Sobre alguno de estos hombres, más no sólo sobre ellos, recayó la ciclópea tarea de horadar el risco de la Nava, para hacer sitio a la prodigiosa Basílica que hoy alberga. Ya como personal libre, la casi totalidad continuó su tarea en el Valle hasta el fin de las obras, contratados por las diferentes empresas. Hubo, incluso, algunos, que pasaron después a trabajar en la Fundación».

A la espera de encontrar la totalidad de los documentos que demuestren que, efectivamente, fue «un pequeño grupo de obreros» los penados que intervinieron en las

obras del Valle de los Caídos, en su mayoría como peones, único trabajo al que estaban autorizados, señalaré que a partir del 10 de junio de 1943 y hasta el final del año llegaron al Valle unos quinientos trabajadores reclusos para desbrozar el terreno e iniciar el trazado de la carretera. En años posteriores, 1944, fueron 400, y en 1949, 275 reclusos trabajadores. En trabajo posterior espero dar las cifras completas desde 1943 a 1950, lo cual derivará de una vez por todas los disparates «numerarios».

Se ha fantaseado mucho acerca de lo que costó a los españoles el Valle de los Caídos, mejor dicho, lo que costó al Erario el Valle de los Caídos. Ahora mismo daré las cifras exactas y de donde salió el dinero. Desde luego costó muchísimo menos, quizás cien mil o doscientas mil veces menos de lo que cuesta Televisión Española y las Autonómicas, sacos sin fondo, y lo que cuestan los Partidos Políticos y las Autonomías. Según la liquidación final que presentó el Interventor General de la Administración del Estado y del Consejo de las Obras, en mayo de 1961 el coste de las obras se elevó a 1.159.505.687,73 pesetas. Por lo demás, no se invirtió ni una sola peseta del Presupuesto Nacional. Según se dice en el decreto Ley de 29 de agosto de 1957, «a fin de que la erección del magno Monumento no represente carga para la Hacienda Pública, sus obras han sido costeadas con una parte del importe de la suscripción nacional abierta durante la guerra y, por tanto, con la aportación voluntaria de todos los españoles que contribuyeron a ella. Fueron 235.450.374,05 pesetas de tiempos de la guerra. El resto procedió de los recursos netos de los sorteos extraordinarios de la Lotería Nacional que se celebraba anualmente el día 5 de mayo, y que hasta aquel momento se habían destinado a la construcción de la Ciudad Universitaria de Madrid. Según Diego Méndez, a ello hay «que sumar millares de donativos particulares, algunos de ellos de procedencia verdaderamente ejemplar».

Por lo demás, ni Franco había previsto ser enterrado en la Basílica del Valle de los Caídos –de haberlo querido así lo hubiera dejado dispuesto, al igual que lo hizo pidiendo que le prestáramos al Príncipe de España la misma colaboración que a él le habíamos prestado–, ni Franco deseaba en su fuero interno que en el Valle sólo estuvieran enterrados los Caídos por Dios y por España, sino los caídos de uno y otro bando. ¿Cómo si no iba a permitir lo contrario? Ya en 1947, trece años antes de ser inauguradas por Franco las instalaciones del Valle de los Caídos, Pedro Muguruza, hombre de la absoluta confianza del Generalísimo, le dijo a Raimundo Fernández Cuesta, Ministro de Justicia a la sazón: aquí «reposarán los restos de todos los caídos de la Cruzada, sin distinción de ideologías». Se publicó en el semanario *Redención*, número 433, de fecha 26 de julio de 1947.

Las patas cortas de la mentira

Me he referido a la campaña de infundios lanzados sobre las obras del Valle de los Caídos. Ahora la desmontaré sin ayuda de documento alguno. Basta con las declaraciones que hicieron a Daniel Sueiro, Damián y Francisco Rabal, a cuya familia pertenecer los dos primeros trabajadores que llegaron al Valle de los Caídos. Las entrevistas, grabadas en cinta magnetofónica, fueron recogida: en el libro citado, páginas 25 a 40. El padre, Benito, obrero libre y su hijo Damián, de 19 años, que durante la guerra había sido guardia de asalto, también obrero libre, sí intervinieron en las obras. No así Francisco, el actor, que entonces tenía 12 años de edad. Dicen los hermanos Damián y Francisco Rabal:

Testimonio de los hermanos Rabal

Todos los Rabal estuvimos en el Valle de los Caídos, todos pasamos por allí en un momento u otro. El padre, la madre, los hijos, las nietas [...] Durante un tiempo, largo, fue algo así como la sede familiar [...] y en el principio, al comienzo de las obras cuando aún no había nada allí, o casi nada [...].

Nuestro padre había sido minero. En la Unión, en Murcia y en el coto minero que se llama la Cuesta de Gos, y en el Lomo de Has, la parte de minas de Águilas, de donde somos nosotros. Minero desde niño. Había trabajado por todos esos sitios, aunque no sólo se dedicó a las minas sino también a las carreteras. Y por su experiencia y preparación profesional es por lo que la empresa lo manda a Cuelgamuros. Ya entonces estábamos en Madrid, claro [...] él y tres o cuatro hombres más (fueron los) que dieron el primer picotazo en Cuelgamuros y yo (Damián) conviví con ellos [...] Con diez o quince obreros, no más, se empezó a abrir el túnel, a perforar la galería en la roca [...] Entonces, al llegar nosotros allí, no había más que dos pequeñas casas en todo el Valle [...] Mi padre es el encargado, por parte de la Empresa San Román, de la obra que entonces da comienzo; el señor Juan es el capataz; yo (Damián), de momento, empiezo a funcionar de sanitario. Entonces no estaban allí Banús, ni Agromán, ni todos los que vinieron después [...].

Mi padre había encontrado allí un trabajo, aunque aquel trabajo en la piedra, dentro del túnel contribuyera a agravar su silicosis [...] A poco de estar nosotros allí, de los pueblos vecinos, como Peguerinos, El Escorial, Guadarrama, donde escaseaba mucho el trabajo, empezaron venir los primeros obreros. Eran obreros libres; los presos vendrían más tarde [...] Venían allí con siete pesetas diarias de salario. Algunos, muy pocos, volvían a sus pueblos por la noche. Los más se quedaban allí toda la semana, hasta el sábado; entonces volvían al pueblo para regresar el lunes. Así fue como empezaron a improvisarse otras chabolillas por allí por el monte [...].

Después ya se hicieron las casas para obreros, los barracones para los presos, la iglesia; se montó el economato y más tarde se improvisó el campo de fútbol. El equipo (de fútbol) estaba formado tanto por presos como por libres. Jugaban uno contra otro los equipos de las distintas empresas: Agromán, Banús, San Román; o bien contra los equipos de Guadarrama, El Escorial u otros pueblos próximos [...] Yo (Francisco) entonces subía todos los sábados a Cuelgamuros. Habían hecho allí esas casas y ya nuestra madre se había ido también a vivir allí [...] Al año o así sube mi mujer (Damián), en el 42 nacen las gemelas ya la tercera, Conchita, la bautizamos allí, en la iglesia aquella. Ya habían subido mi madre y la hermana. Y más tarde iría también a trabajar allí otro tío nuestro, casado con una hermana de nuestra madre [...].

Aquello empieza a organizarse cuando se hacen casas medianamente habitables para los empleados, que es cuando suben también las mujeres y viene ya más gente a trabajar [...] Cuando empiezan a ir las mujeres de los presos a verlos, la mayoría de ellos vivían en casa de nuestro padres. Allí dormíamos hacinados en el suelo unos y otros [...] Yo (Damián) de sanitario, paso a ser barrenero. Porque al llegar más gente, mi padre me llama y me dice: «A ver si van a creer que tú estás aquí de señorito». Y estuve con una perforadora hasta que me llamaron al servicio militar, porque a mí me movilizaron otra vez, después de haber pasado la guerra [...].

Nosotros podemos decir que al proceso de ensanchar la cripta (que empezaría siendo un túnel de 2 metros de alto por uno y medio de ancho) y de levantar la bóveda, así como de construir detrás el monasterio, etc., ya no asistimos sino como visitantes de fines de semana. Ya para entonces habían llegado las máquinas, y se imponía un sistema de trabajo mucho más racional. Y habían llegado los presos por supuesto [...] Al principio, los funcionarios de prisiones eran bastantes rigurosos con ellos. Allí había un director de prisiones y varios funcionarios, como en una cárcel [...] Al principio hubo bastante rigor;

incluso ha habido malos tratos: alguna vez le han dado alguna bofetada a algún preso, eso me consta. Pero luego la gente libre [...] llamaban la atención de los funcionarios de prisiones en el sentido de que no podían extremar el control, que aquello no podía ser un campo de concentración. Algunos funcionarios se encontraban de repente con que los obreros libres les afeaban la conducta de tal manera que se encontraban marginados [...] Allí se formó en seguida una relación muy estrecha entre los libres y los presos. Muchos matrimonios (de reclusos trabajadores) se hicieron amigos nuestros, una amistad que siguió luego de padre a hijos [...] Nuestra casa todas las noches estaba llena. Cuando los oficiales hacían el recuento y faltaba alguno, ya sabían que estaba tranquilamente en nuestra casa; oyendo, a veces, una de aquellas radios antiguas que tenían mis padres [...] Yo tengo que decir, no en beneficio del sistema, que no tiene ninguna disculpa, sino en el de la gente que de alguna manera manejaba aquello, que la condena allí era mucho más suave que en las prisiones. Todos procurábamos echar una mano, eso es cierto, porque, la verdad, los presos no eran útiles para aquella clase de trabajo; se lesionaban, no sabían ni podían. Muchos iban solos al Escorial o a Guadarrama y no se fugaban sino que volvían. Además, podían tener allí a sus mujeres; ellas iban y ya se quedaban aunque fuera antirreglamentario [...] Nuestra presencia en el Valle de los Caídos dura hasta el momento del retiro de nuestro padre, muy castigado ya por la silicosis, que le venía de antiguo, claro, del trabajo inhumano de las minas de plomo de la Unión y de toda la parte de Cartagena. Debió ser hacía el año 1955, cuando Paco estaba ya trabajando de actor, y yo (Damián) estaba metido en el mismo campo del cine [...]

Otro testigo, Teodoro García Caña, condenado a treinta años, cuenta (página 44) cómo fue trasladado, a petición propia, desde el penal de Ocaña al Valle de los Caídos:

Nos montaron en dos camiones Saurer descubiertos, unos treinta o cuarenta en cada uno, con un oficial de prisiones. Al pasar por aquí, por Madrid, nos dijo (Juan Banús, que les acompañaba): «Si alguno tiene dinero y quiere comprar algo, puede hacerlo, y si alguno trata de escapar, no se extrañe, que yo llevo una pistola y tengo que defender mi pan, así que ya sabéis...». Terrible; Juan Banús, una pistola, y ochenta penados en medio de Madrid [...].

Jesús Cantelar Canales, condenado a treinta años, encargado de obra, antiguo barrenero (páginas 61 y siguientes), dice:

Yo tuve que hacer una instancia y mandarla al Ministerio de Justicia, al Patronato que había de Redención de Penas, y si era aprobada, me mandaban al destacamento solicitado; si no, no podía salir de la prisión [...] Un amigo me dijo: «Vente a Cuelgamuros, que allí relativamente [...], allí tenemos [...], dentro del recinto de lo que es el valle, una vez que has hecho la jornada puedes pasearte por allí [...]». Además, en Cuelgamuros nos dieron facilidades para llevar a la familia [...] Yo tenía a mi madre, a una hermana ya un hermano que fueron allí conmigo, y allí estuvieron conmigo hasta que me dieron la libertad [...]. Salíamos a trabajar a las ocho. No había guardia civil de escolta, sino funcionarios de prisiones [...] Había un jefe de servicio más tres oficiales de prisiones [...] Cenábamos e incluso podíamos ir con las familias a las pequeñas barracas que tenían, a estar con ellas, hasta el toque de oración, y luego ya entrábamos en los barracones colectivos que teníamos [...] Allí lo que pasaba, a mí como a casi todos, es que trabajando seis u ocho años sabías que tenías la libertad asegurada [...] Casi todos los que estábamos trabajando, al recibir la libertad, casi todos nos quedábamos allí trabajando.

El doctor Ángel Lausí, médico del Consejo de Obras del Monumento, que también redimió pena por el trabajo, declara (páginas 72 y siguientes):

Me ocupé de todos los obreros de las diversas empresas que trabajaban allí. Allí hubo accidentes, enfermos, partos, en fin, de todo [...] Pero para los heridos graves se organizaba el traslado en ambulancias, que pedíamos de Madrid, o en los mismos coches de las empresas, si no eran muy graves. Los traían a la Clínica del Trabajo, que está en la calle de Reina Victoria [...] Sí, hubo catorce muertos, en todo el tiempo de la obra, porque yo he estado prácticamente allí todo el tiempo [...] se han dado bastantes casos de silicosis [...] Entonces se conocía poco la silicosis. Cuando venía uno con trastornos así bronquiales y tal, lo mandábamos aquí al médico de la empresa, que los miraba y los ingresaba en algo del Instituto de Previsión [...] De los presos políticos que estuvieron allí hasta el año cincuenta, y yo he estado allí, la mayoría eran excelentes personas, estaban cumpliendo una condena por cosas políticas y estaban ganando unas pesetas para mantener a sus familias. Una vez liberados, muchos se quedaban allí trabajando. Alrededor de los años cincuenta ya quitaron los establecimientos penales y sólo quedó el personal libre. Y empezaron a llegar presos comunes, pero los presos comunes ya no daban resultado. Se escapaban [...] Ha habido algunos (presos políticos) que sí se han fugado, pocos. Porque aunque no vigilaban, se vigilaban ellos mismos [...] Allí yo cobraba un sueldo del Consejo de las Obras, como médico de las mismas; pero estaba el seguro de enfermedad, de todos los trabajadores que había allí, y el seguro de accidentes [...] y claro, cuando había mucho trabajo y mucho personal, había muchas cartillas del seguro de enfermedad, muchos accidentes, y se ganaba dinero. Cuando la obra terminó, sólo con el sueldo de Consejo, no daba para vivir. Entonces hicieron un concurso de traslado al seguro de Enfermedad, y claro, como yo era seguramente el más antiguo de los que se presentaban, me dieron una plaza en el ambulatorio de San Blas, en Madrid.

Otros testigos

Luis Orejas, practicante, redime pena de una sentencia de nueve años. Le llegará pronto su libertad aunque él preferirá continuar en el Valle, donde empieza ganando quinientas pesetas mensuales...: «Me dieron una pequeña vivienda y me llevé a mi mujer; allí tuvimos los cuatro hijos que empezaron a estudiar el bachillerato con el maestro que teníamos en el mismo Valle y todos han salido muy bien colocados; ahora están casados y ya hay doce nietos». Cuando salió del Valle fue destinado al servicio de Urgencias de La Paz.

Gonzalo de Córdoba, maestro, conmutada la pena de muerte a treinta años: «Yo llego allí el año cuarenta y cuatro, el dos de marzo» y «comencé ganando mil cien pesetas mensuales», de entonces.

Escuela mixta para los hijos de los trabajadores, construida en el mismo poblado

Cierto todo ello, que coincide matemáticamente con los informes oficiales del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced de Redención de Penas por el Trabajo. ¿Que hubo algunos abusos aislados?, seguramente; ¿Que hubo fallos humanos?, seguramente; ¿Que alguna Empresa abusó de la confianza en ella depositada ? , seguramente. Pero ello no oscurece la gran obra redentora de la Legislación Penitenciaria de aquellos años. ¿Que al terminar la guerra civil los que la ganaron debieran haber hecho borrón y cuenta nueva? ¿Se imaginan los problemas derivados de orden tan injusta para quienes habían sentido en sus carnes la terrible represión frentepopulista? ¿No lo habrían considerado un desprecio a los llevados a las chekas, a los que sufrieron expolios, a las violadas, a los asesinados al amanecer con el tiro en la nuca junto a las cunetas, en las tapias de los cementerios, arrojados al agua con lastre en los pies, torturados, martirizados, al fin? Tabla rasa, se pregona ahora, con la ignorancia culpable de que en el mismo Valle de los

Caídos hubo penados que habían sido condenados a tres penas de muerte en 1940 y que en 1950 fueron auténticamente reinsertados, como se dice ahora, en la sociedad civil.

En *Misión de Guerra en España*, el Embajador de los Estados Unidos, Carlton J. R. Rayes, hombre de confianza del presidente Roosevelt, señala lo siguiente:

El recuerdo de los horrores de la reciente guerra civil es aún demasiado vivo, y el temor de precipitarla de nuevo es una obsesión nacional, si se exceptúa a la minoría comunista. Después de todo, el régimen existente representa aquella parte del pueblo español que ganó la guerra, y sería totalmente inédito en la historia del mundo que los vencedores en un lucha como esa dijese a los vencidos a los cinco o seis años: «Lo sentimos; no debíamos haber ganado; hemos ocasionado un desorden considerable; queremos devolveros el poder y dar la bienvenida a vuestros jefes, dejándoles que hagan lo que quieran de nosotros». ¡Imaginémonos al General Grant diciendo algo parecido a los Jefes de la Confederación del Sur en plena reconstrucción de nuestra guerra civil!